

Concepción, 23 de mayo 2016

I. Municipalidad Coelemu
Presente

Junto con saludar, informo a usted que se ha recibido la solicitud N° AR004T0000190, con fecha 10 de mayo de 2016, enmarcada dentro de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en la que se solicita: *"Puntaje obtenido en cada ítem, según criterios y variables utilizados en la evaluación del concurso Inversiones para el Fortalecimiento Productivo (IFP) - Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL), de los siguientes usuarios de Coelemu: Rosa del Carmen Vergara Ortiz, RUT [REDACTED] Ana María Bello Cisternas, RUT [REDACTED] Eliecer Hernaldo Hinojosa Fuentealba, RUT [REDACTED] José Miguel Gutiérrez Romero, RUT [REDACTED] Abraham Eliecer Soto Sánchez, RUT [REDACTED] Los proyectos que se benefician responden a los puntos obtenidos de manera decreciente en la evaluación, es decir, de mayor a menor puntaje o existe otra forma de otorgar este beneficio. Favor indicar cuál y su fundamento administrativo".*

En respuesta a su consulta, cabe mencionar que los cinco usuarios consultados corresponden a la clasificación de subsistencia, sin un Plan de Mediano Plazo (PMP), lo que los coloca en una clara desventaja a la hora de evaluar sus propuestas, en estas circunstancias la Resolución Exenta N° 173435 de fecha 23 de diciembre de 2015, que aprueba normas técnicas y procedimientos del Programa de Desarrollo Local, en su numeral 8.2 Inversiones de Fomento Productivo, letra f, Evaluación de los Proyectos, señala "Con la finalidad de dar continuidad y oportunidad a la entrega de los incentivos, si el PMP no está concluido se podrán considerar como criterios de selección para la coherencia del Proyecto: el conocimiento técnico de INDAP Área y/o Región, experiencia del equipo técnico y usuarios, como cualquier otro documento técnico que INDAP determine como válido y que sirva a conformidad con la Pauta de Evaluación."

De lo antes señalado, se deja de manifiesto, que la pauta de evaluación constituye un elemento más al momento de que el Comité de Financiamiento de Área considere la aprobación de un incentivo, pero en ningún caso es el único. Los funcionarios que evaluaron las demandas son aquellos que recomiendan la aprobación de los proyectos.

De los 158 proyectos aprobados por el Comité de Financiamiento del Área de Coelemu 5 (3%) fueron aprobados por recomendación técnica independiente del bajo puntaje obtenido en los resultados preliminares, Las razones argumentadas fueron las siguientes:

- **Rosa del Carmen Vergara Ortiz:** Ingresada al PRODESAL en el año 2009, nunca ha recibido un incentivo, invocando abandono por parte de los equipos técnicos, en visita a terreno se constató necesidad de la inversión solicitada.
- **Eliecer Hernaldo Hinojosa Fuentealba:** tras recibir asesoría especializada (sin inversión), ingresa a PRODESAL el 2014, sin recibir incentivos hasta este año, en visita a terreno se constata pertinencia de lo solicitado.
- **José Miguel Gutiérrez Romero,** ingresa al PRODESAL el año 2012, hasta la fecha nunca había recibido ningún incentivo, en visita a terreno se constata necesidad de aprobar su solicitud de inversión.
- **Ana María Bello Cisternas.** El año 2015 recibe inversión para implementación de riego para el mejoramiento del cultivo de la papa, por lo que la solicitud de moto pulverizador para el control de plagas y enfermedades ingresada el 2016 resulta pertinente.
- **Abraham Eliecer Soto Sánchez:** Viñatero que el año 2015 recibe incentivo para mejorar infraestructura de bodega. Para volver a vinificar, el año 2016 solicita como inversión una despalilladora de acero inoxidable, que corresponde a continuidad y pertinencia de la inversión.

Atentamente,



ANDRÉS CASTILLO CANDIA
DIRECTOR REGIONAL
INDAP REGION DEL BIOBIO

DIRECCION REGIONAL
UNIDAD GESTION ESTRATEGICA
JHJ/HMZ/DSF.



PAUTA DE EVALUACIÓN IFP 2016 (OPERACIÓN TEMPRANA)

			Rosa Vergara O.	Ana Bello C	Eliecer Honojosa F	Jose Gutierrez R	Abraham Soto S
CRITERIOS Y VARIABLES		PUNTOS	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación
1.-	Coherencia de las inversiones con el PMP						
	Proyecto es coherente con el PMP	30	0	0	0	0	0
	Proyecto no es coherente con el PMP	0					
2.-	Pertinencia técnica y económica						
	El proyecto es pertinente a las condiciones del postulante	15	15	15	15	15	15
	El proyecto no es pertinente a las condiciones del postulante	0					
3.-	Asociatividad						
	Proyecto asociativo	5	0	0	0	0	0
	Proyecto individual	0					
4.-	Sustentabilidad ambiental						
	Proyecto considera la sustentabilidad ambiental	10	0	0	10	0	0
	Proyecto no considera la sustentabilidad ambiental	0					
5.-	Criterios de priorización del área						
	Postulante mujer, con 35 años o menos	35			0	0	0
	Postulante varón, con 35 años o menos	25			0	0	0
	Postulante mujer, mayor de 35 años	15	15	15	0	0	0
6.-	Innovación						
	Proyecto contiene elementos innovadores	5	0	0	0	0	0
	Proyecto no contiene elementos innovadores	0					
TOTAL		100	30	30	25	15	15